


CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN

El presente contrato se celebra entre Fundación PRODEMU y el OTEC / especialista seleccionado, conforme a lo establecido en la oferta de capacitación adjudicada, cualquier cambio u omisión, dejará nulo el presente documento. En amarillo están las partes que se debe colocar según se contrate una OTEC o un especialista.

	Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer – PRODEMU
	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE CAPACITACION

PRIMERO: La Fundación para la Promoción y el Desarrollo de la Mujer, PRODEMU, RUT N°72.101.000-7 representada por su Directora Ejecutiva Regional/Provincial Sra. Yasna Ulloga Martínez, RUT N° [] domiciliada en: Freire #157 y el organismo Capacitador Juan Carlos Aoun Capacitaciones E.I.R.L, RUT N° 76.216.678-K, representado por el Sr. Juan Carlos Aoun domiciliado en **Balmaceda S/N°, El Molle Comuna Vicuña Región de Coquimbo** suscriben el siguiente contrato de prestación de servicios.

SEGUNDO: El organismo capacitador Juan Carlos Aoun Capacitaciones E.I.R.L.se obliga a efectuar el servicio de capacitación Herramientas de Gestión y Administración para la Microempresa Capacitación que deberá impartirse conforme la oferta de capacitación presentada por el OTEC Juan Carlos Aoun Capacitaciones E.I.R.L, que se incorpora al presente contrato en el anexo n°2; anexo forma parte integrante de este contrato.

TERCERO: **Fundación PRODEMU** se obliga a pagar al organismo capacitador Juan Carlos Aoun Capacitaciones E.I.R.L por los servicios prestados la suma acordada que se indica en el anexo N°1 contra factura una vez finalizado el curso. El anexo N°1 es parte integrante de este contrato.

CUARTO: El respectivo pago se efectuará una vez realizada la aprobación de término por parte de la Directora Ejecutiva Regional/Provincial y previa entrega a **Fundación PRODEMU** de la correspondiente factura por parte del organismo capacitador Juan Carlos Aoun Capacitaciones E.I.R.L en la oficina Provincial o Regional correspondiente. Así mismo, se exigirá para el pago, la entrega por parte del organismo capacitador Juan Carlos Aoun Capacitaciones E.I.R.L de un informe de las actividades realizadas en cada clase; la lista de asistencia de cada clase firmada por las asistentes, en original o fotocopia legalizada y la lista de materiales y subsidios entregados y recepcionado por clase, en original o fotocopia legalizada

QUINTO: El plazo de ejecución de la capacitación será el plazo que se presente en la oferta técnica o el que de común acuerdo las partes determinen. Las fechas de inicio y término del periodo determinado para la realización de la capacitación deberán ser consignados en el anexo N° 1 del presente contrato.

SEXTO: **Fundación PRODEMU** podrá poner término al presente contrato administrativamente y en forma anticipada, notificando su decisión al organismo capacitador Juan Carlos Aoun Capacitaciones E.I.R.L mediante carta certificada, en caso de que este último incurra en incumplimiento grave de sus obligaciones o en caso de que el servicio no sea prestado satisfactoriamente de acuerdo a lo establecido en la oferta de capacitación presentada por el OTEC Juan Carlos Aoun Capacitaciones E.I.R.L, que se incorpora al presente contrato en el anexo n°2.

SÉPTIMO: El presente contrato tendrá vigencia a partir de 24 de julio, 2017 y hasta 01 de agosto, 2017, periodo dentro del cual el organismo capacitador Juan Carlos Aoun Capacitaciones E.I.R.L deberá realizar la capacitación contratada conforme a las fechas acordadas y consignadas en el anexo N°2

OCTAVO: Las partes dejan expresa constancia de que la propiedad intelectual de todos los instrumentos, informes y base datos que se generen durante la gestión son y serán de propiedad exclusiva de Fundación PRODEMU.


NOVENO: En el caso que el organismo capacitador Juan Carlos Aoun Capacitaciones E.I.R.L, por hechos o circunstancias de su responsabilidad, salvo los casos de fuerza mayor que deberá ser acreditada por el OTEC Juan Carlos Aoun Capacitaciones E.I.R.L, incurra en atrasos en el cumplimiento de los plazos señalados en este contrato, Fundación

PRODEMU podrá aplicar por cada día de atraso, una multa equivalente a 1 UF, cantidad que será descontada del pago final del servicio.

DÉCIMO: La personería de Juan Carlos Aoun Gómez, para comparecer en representación de... **Juan Carlos Aoun Capacitaciones E.I.R.L.**, consta en escritura pública de fecha 06 de junio de 2012, otorgada en la Notaría tercera de la Serena de la Sra. Elena Leyton Carvajal. La personería de la Directora Ejecutiva Regional/Provincial Sra. **Yasna Ulloga Martínez**, para representar a la Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer – PRODEMU, consta en escritura pública de fecha 29 de Mayo de 2014, otorgada por el Notario Público de... de SANTIAGO, señora Nancy de la Fuente

En señal de aceptación, las partes suscriben el presente contrato, incluidos sus anexos, los que forman parte integrante del mismo, en dos ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte.



JUAN CARLOS AOÚN GÓMEZ	
Nombre y Firma Responsable Organismo Capacitador o Especialista	Nombre y Firma Responsable Fundación PRODEMU



Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer - PRODEMU
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE CAPACITACION

ANEXO N°1

En Illapel., a 23 de Julio de 2017
 , entre la Fundación para la Promoción y el Desarrollo de la Mujer, PRODEMU, RUT N°72.101.000-7 y el organismo capacitador , **Juan Carlos Aoun Capacitaciones E.I.R.L.**, RUT N° 76.216.678-K, se ha acordado la Prestación de Servicios de Capacitación para los cursos que se detallan a continuación (se adjunta al presente contrato el programa de capacitación cada curso) :

Cód. SIGEP	Nombre del Curso	Nº Vacantes	Nº Horas	Comuna de Ejecución	Fecha Inicio	Fecha Término	Monto (\$)
37003	Herramientas de Gestión y Administración para la Microempresa	18	36	Illapel	24-07-2017	01-08.2017	\$2.160.000
TOTAL A PAGAR							\$2.160.000

Forma de pago: Contra factura y/o boleta de honorarios una vez finalizado el curso

JUAN CARLOS AOÚN GÓMEZ	YASNA ULLOGA MARTÍNEZ
Nombre y Firma Responsable Organismo Capacitador o Especialista	Nombre y Firma Responsable Fundación PRODEMU

Datos Facturación

Razón Social:	Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer,
Rut:	PRODEMU 72.101.000-7
Dirección:	Agustinas 1389, Santiago
Giro:	Servicio de Desarrollo Social
Teléfonos:	29640435, 29640481